



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 49 - 2012 - CM / MPA.

Anta, 13 de Abril del 2012.

VISTO:

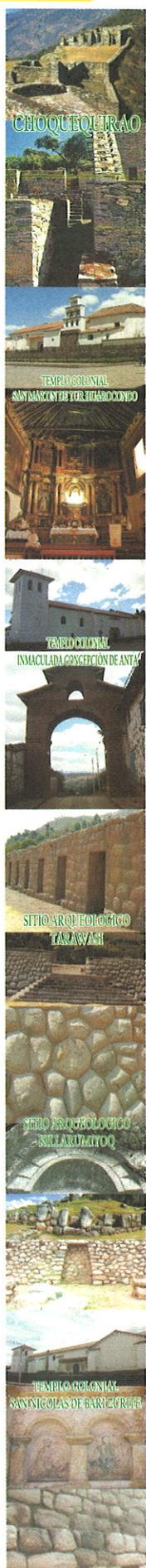
La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 13 de Abril del año 2012, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y estando al oficio N° 993-2012-EF/63.01 remitido por el Sr. Director General Carlos Giesecke Sara-Lafosse, de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, quien invita a participar al señor Alcalde y 2 Funcionarios para que asistan al taller a realizarse en la Provincia de Abancay el día 16 de Abril del año en curso ; y .

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por oficio N° 993-2012-EF/63.01 remitido por el Sr. Director General Carlos Giesecke Sara-Lafosse, de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, quien invita a participar al señor Alcalde y 2 Funcionarios para que asistan al taller a realizarse en la Provincia de Abancay el día 16 de Abril del año en curso.

Que, puesta a conocimiento de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Abril del año en curso, el Concejo Municipal contando con el quórum correspondiente, previa deliberación ha aprobado en consenso dicha solicitud, para cuyo efecto la Municipalidad Provincial de Anta,



participa en dicho evento representado por el Sr. Alcalde y los Gerentes de Administración y de Desarrollo Urbano, respectivamente.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por los artículos 39º, 41º, 73 Inciso 2: 2.3 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la invitación remitida por el Sr. Director General Carlos Giesecke Sarafosse, de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, quien invita a participar al señor Alcalde y 2 Funcionarios para que asistan al curso taller a realizarse en la Provincia de Abancay el día 16 de Abril del año en curso.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial y los Gerentes de Administración y Desarrollo Urbano Rural, puedan asistir a dicho evento, para cuyo efecto se les deberá asignar los viáticos correspondientes por el referido día.

TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición municipal a quienes correspondan con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
21/05/2012 08:52am
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL